

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3574  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
REQUINOA, 16 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 978 de fecha 16.12.2011 de Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 13.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Ricardo Ceballos Labra, C.I. N° 13.391.974-0, domiciliado en Avda. Teniente Cruz N° 19, Dpto. 1712, comuna de Pudahuel, quien interpretará canciones en Saxofón en la Fiesta de Navidad que se realizará en el sector Los Lirios, el día 16 de Diciembre de 2013, \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013".

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**APRUEBASE** contrato de fecha 13.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Ricardo Ceballos Labra, C.I. N° 13.391.974-0, domiciliado en Avda. Teniente Cruz N° 19, Dpto. 1712, comuna de Pudahuel, quien interpretará canciones en Saxofón en la Fiesta de Navidad que se realizará en el sector Los Lirios, el día 16 de Diciembre de 2013, \$ 122.222 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Actividades Municipales, Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
R.R.PP. - Comunicaciones (1)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE